

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
RUBIO MONGE FRANCISCO JAVIER	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000069	HUELVA	10.100,26
SANCHEZ RIVERA CATALINA	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000086	CALAÑAS	738,36
SANTOS ORTA MARIA ANGELES	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000167	AYAMONTE	24.932,71
SANTOS ORTA MARIA ANGELES	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000167	AYAMONTE	893,13
SARRION IGLESIAS VIRGINIA ROSA	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000087	ARACENA	3.020,51
SERRANO DOMINGUEZ FRANCISCA	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000170	BEAS	5.417,12
STUKA Y STOP SL	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000125	CARTAYA	20.744,64
SUPERMERCADOS FRAMA ARACENA, SL	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000049	ARACENA	30.000,00
TALLERES MANUEL GONZALEZ SL	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000056	VILLABLANCA	3.156,08
TEXTILODIEL SL	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000104	HUELVA	1.850,00
TOVAR MIRANDA MARIA MAGDALENA	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000079	ARACENA	4.534,65
TUDA HERREZUELO JUAN CARLOS	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000015	HUELVA	2.905,64
VALLES FERNANDEZ JOSEFA	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000161	PATERNA DEL CAMPO	1.724,14
VALVERDE VISION SL	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000132	VALVERDE DEL CAMINO	2.015,43
VAZQUEZ BENITEZ TRINIDAD	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000063	TRIGUEROS	1.009,70
VAZQUEZ GOMEZ IGNACIA	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000107	TRIGUEROS	411,37
VERGARA CAMACHO EMILIO	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000027	PATERNA DEL CAMPO	11.324,04
ZAMORA RODRIGUEZ CAYETANO	PYMEXP03 EH2101 2003 / 000101	ISLA CRISTINA	3.468,11

Huelva, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo

de la Orden de 27 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.10.00.01.21..77401.76A.02003

0.1.10.00.01.21..78401.76A.02003

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ARMAS Y CARTUCHOS DEL SUR SL	PROMOEXP EH2101 2003 / 000013	ALOSNO	1.920,00
ARTESANIA MARIA PAZ SL	PROMOEXP EH2101 2003 / 000007	VILLALBA ALCOR	1.130,08
ASOC CASA DEL VINO CONDADO DE HUELVA	PROMOEXP EH2101 2003 / 000010	BOLLULLOS DEL CDO	2.000,00
ASOC ONUBENSE DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRESAS DE HUELVA	PROMOEXP EH2101 2003 / 000003	HUELVA	16.845,83
ASOC PROV DE INDUSTRIALES DEL CALZADO DE HUELVA	PROMOEXP EH2101 2003 / 000002	VALVERDE DEL CAMINO	12.265,00
CENTRO COMERCIAL RAMOS SL	PROMOEXP EH2101 2003 / 000014	NIEBLA	3.000,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CERAMICA MARQUEZ SA	PROMOEXP EH2101 2003 / 000017	ARACENA	28.126,00
NUEVO AÑIL SL	PROMOEXP EH2101 2003 / 000004	SAN JUAN DEL PUERTO	8.890,00
PALANCO SL	PROMOEXP EH2101 2003 / 000008	VALVERDE DEL CAMINO	3.978,00
S.A.T. BIONEST	PROMOEXP EH2101 2003 / 000018	ALMONTE	13.200,00

Huelva, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto que se cita, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo.

El Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, establece en su artículo 5.2 un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el mismo.

La Disposición Transitoria Unica del Decreto 19/2000, en su redacción modificada por el Decreto 79/2001, de 13 de marzo, y posteriormente por el Decreto 276/2001, de 16 de diciembre, establece que los comerciantes que ya estén ejerciendo su actividad desde la publicación del Decreto regulador del Registro, deberán proceder a inscribirse en el mismo antes del día 1 de enero de 2003.

La obligación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales, unido a la amplitud de afectados por dicha obligación ha provocado la presentación de un elevado número de solicitudes, resultando insuficientes los medios personales y materiales existentes en esta Delegación Provincial, a la que corresponde tramitar la inscripción en el Registro.

Por ello, una vez agotados los medios a disposición posibles, no resulta posible resolver las solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido, por lo que resulta necesario proceder a su ampliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Ampliar a seis meses el plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía que se presenten a partir del día siguiente de la entrada en vigor de esta Resolución.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Almería a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 9 de enero de 2003, de Convocatoria de Subvenciones para la Financiación de Gastos Corrientes, reguladas por la Orden de 13 de marzo de 2002, con cargo a la aplicación presupuestaria 0111000104 46000 81 A3, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Almería, 2 de febrero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANEXO

Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE BERJA
Importe concedido:	9.000,00 euros
Finalidad:	LIMPIEZA Y CONSERVACION DE PARQUE Y JARDINES
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR
Importe concedido:	7.000,00 euros
Finalidad:	ENERGIA ELECTRICA
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL
Importe concedido:	9.000,00 euros
Finalidad:	ELECTRICIDAD, GASOIL CALEFACCIÓN, MANT. VEHICULOS
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE PARTALOA
Importe concedido:	10.000,00 euros
Finalidad:	SUMINISTRO AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PUBLICO
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA
Importe concedido:	30.000,00 euros
Finalidad:	ENERGIA ELECTRICA Y TELEFONIA
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA
Importe concedido:	25.331,56 euros
Finalidad:	ALUMBRADO PUBLICO Y TELEFONO